PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012
"ADQUISICION DE TINTAS Y COLORANTES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 752/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 08/2012 para la "Adquisición de Tintas y Colorantes", para la Presidencia de la Republica – Dirección de Publicaciones Oficiales.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 02 de agosto de 2012, según Nota PR. UOC Nº 152/2012.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 22 de agosto de 2012, a las 10:15 horas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de la siguiente Empresa:

Oferente	Monto total ofertado
Molman S.A.	Gs. 11.494.100.-
Matso	Gs. 16.611.400.-
SAT	Gs. 11.692.500.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan mas abajo;

- La empresa Molman S.A.: No presenta experiencia minima operando en el ramo
- La empresa SAT S.R.L.: No presenta planilla de especificaciones técnicas, fotocopia simple de la patente municipal, no se encuentra activo en el SIPE, cuenta bancaria, certificado de cumplimiento tributario, se encuentra activo en el SIPE, pero no presenta en forma física y la experiencia minima de tres años operando en el ramo.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012
"ADQUISICION DE TINTAS Y COLORANTES"

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según NOTA UOC/PR. U.O.C. Nº 529/2012 de fecha 10 de septiembre del corriente, fue solicitado a las empresas **MOLMAN S.A.**, con un plazo de 48 horas, la remisión por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones la constancia de experiencia minima de 3 (tres) años operando en el ramo. Dicha solicitud obedece a la necesidad de evaluar y certificar la experiencia y capacidad del oferente.

Se deja constancia que la empresa **MOLMAN S.A.,** cumplió con el plazo establecido presentando la totalidad de la documentación requerida por la convocante.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **Molman S.A.,** como una oferta conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Molman S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012
"ADQUISICION DE TINTAS Y COLORANTES"

Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Evidencia documentada de la experiencia minima de tres años operando en el ramo	CUMPLE

Se evaluó la oferta presentada por la empresa **MOLMAN S.A.**, como una oferta conveniente y que también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **MOLMAN S.A.,** para la "Adquisición Tintas y Colorantes" por el TOTAL y mediante ORDEN DE COMPRA, para la Presidencia de la Republica – Dirección de Publicaciones Oficiales.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales

SR. JUAN CARLOS CAZAL
Director de Publicaciones Oficiales